

Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

**AJDIP/380-2014**

SESION	FECHA	RESPONSABLE EJECUCION	INVOLUCRADOS
52-2014	17-10-2014	SECRETARIA TECNICA JUNTA DIRECTIVA	

Considerando

- 1- Que habiéndose conocido oficio AI-135-10-2014, remitido por el Sr. Auditor Interno, mediante el cual plantea una serie de observaciones sobre el procedimiento seguido para la conformación de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca y el necesario establecimiento de un procedimiento reglado para que, cumpliendo con lo estatuido en la Ley de Creación del INCOPESCA, Ley N°. 7384, al igual que la necesidad de instruir para que se proceda por parte del coordinador de dicha Comisión a la legalización de libros de reuniones que en el futuro lleve a cabo la Comisión en el cumplimiento de sus fines y objetivos.
- 2- Que igualmente se referencia en el oficio supra, las observaciones en cuanto a la designación del Sr. José Miguel Carvajal Rodríguez, como coordinador enlace de la Comisión Nacional Consultiva para con el INCOPESCA, todo ello a tenor de lo dispuesto en la Ley Constitutiva del Instituto.
- 3- Que debidamente analizado y discutido el oficio del Sr. Auditor Interno, consideran los Sres. Directores que resulta procedente atender las manifestaciones vertidas en el oficio AI-135-10-2014, remitido por el Sr. Auditor Interno, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1- Comisionar al Jefe de Secretaría Técnica, prepare y remita respuesta al Sr. Auditor Interno, sobre las recomendaciones vertidas en su oficio AI-135-10-2014, sustentado en los siguientes términos:
  - a. Resulta necesario establecer los mecanismos adecuados para la reglamentación de la Ley de creación del INCOPESCA, que garantice el establecimiento de los procesos de selección de la representatividad de las Comisiones y Ternas de elección de Miembros de Junta Directiva, en ella contenida, en el caso particular de la Comisión Nacional Consultiva, ratificada por ésta Junta Directiva mediante Acuerdo AJDIP/226-2014.
  - b. La participación del Sr. José Miguel Carvajal Rodríguez, viene a constituir un enlace – facilitador entre la Comisión y la Presidencia Ejecutiva, razón por la cual no existe injerencia Institucional en la independencia otorgada por Ley a esa Comisión, dado la condición del rol que desempeña el Sr. Carvajal Rodríguez.
  - c. Requerirle a la Comisión Nacional Consultiva, el nombramiento de un coordinador y la atención inmediata de la legalización del libro de reuniones ante la Auditoría Interna.
  - d. La emisión por parte de la Presidencia Ejecutiva, de conformidad con el numeral 27 constitucional, en concordancia con la Ley de Simplificación de Trámites N°. 8220, de una circular para la atención de lo dispuesto en la norma constitucional en cuanto a la pronta respuesta.
- 2- Acuerdo Firme

Cordialmente;

*Firmado digitalmente*

**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**



## **Junta Directiva**

### **Comunicado de Acuerdo**

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:



### **AJDIP/380-2014**

**Jefe  
Secretaría Técnica  
Junta Directiva**

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal